

ACLARACION DE www.radarmalvinas.com.ar

El presente documento: **Acta N° 2/82 de la reunión del COMIL (23MAR82)** ha sido extraído de los Anexos (páginas 497 a 502) al Informe Rattenbach y colocado por separado a fin de facilitar su acceso para poder analizarlo y confrontarlo con los hechos y con otros documentos.

Se puede acceder tanto al Informe Rattenbach como a sus Anexos en el sitio:

www.casarosada.gov.ar/component/content/article/108-gobierno-informa/25773-informe-rattenbach



ANEXO N° IV / 5

ACTA DE LA JUNTA MILITAR N° 2"M"/82 DEL 23 DE MARZO DE 1982

FOJAS 497 **a** 502

ORIGEN ESTADO MAYOR CONJUNTO

REFERENCIAS CM I/25/83



SECRETO

Comité Militar
Estado Mayor Conjunto

ACTA Nº 2 "M"/82

REUNION DEL COMITE MILITAR

Fecha: 23 de marzo de 1982.

Lugar: Edificio "LIBERTAD"

Asistentes: Señores integrantes del Comité Militar
Señor CAMERUN.

Secretario: Señor Jefe del Estado Mayor Conjunto.

RESOLUCIONES ADOPTADAS

1º) El nombre de la Operación Maritimas será "AZUL". -

2º). Instrucciones dadas al Sr. CAMERUN:

2.1 - Continuar las conversaciones y negociaciones con el Embajador de Gran Bretaña según con el concepto de prolongadas en el tiempo -

2.2 - Si el Embajador insiste en que un bapue inglés retirará los gases que están en la base, hacerle saber la gravedad del hecho y de las consecuencias que dicha actitud puede acarrear.

2.3 - Omitir de llevar este tema a la ronda de conversaciones de Maritimas.

7
9
10

498

Comité Militar
Estado Mayor Conjunto

Con respecto a la posición argentina en Naciones Unidas por el tema NTERESTES.

2.4.- No dar opinión hasta que no se produzca la rotación final -

2.5.- Si se llega a una rotación que quede a EE.UU., apoyar decididamente a este país -

2.6.- Buscar entendimientos con EE.UU. para obtener reciprocidad de este país en el Tema Malvinas -

3º) La operación Georgias se hará bajo responsabilidad del Comandante del Teatro Malvinas. Desactivado el Teatro, el Subcomandante Militar tendrá jurisdicción únicamente sobre Malvinas quedando el resto del archipiélago en la jurisdicción de la Gobernación de Tierra del Fuego.

4º) Aprobar DENAC 1/82, Plan de ocupación Conclusiones con las modificaciones que se agregan como ANEXO I



Perkins Jones
C.F.A.

[Signature]
C.M. E.P.A.

[Signature]
C.M. E.P.A.

499

Comité Militar
Estado Mayor Conjunto

ANEXO 1 AL ACTA N° 2 MAR DEL 82 DEL COMITÉ MILITAR

- 1.- CONCEPTO BÁSICO.-
Mantener, invariablemente, la situación sin va-
riación, en todos los órdenes, introduciendo
los menores cambios posibles cuando resul-
te imprescindible por razones de soberanía
nacional, para luego de un período de
transición llegar a las modificaciones sus-
tanciales.-
- 2.- AUTORIDAD DE COORDINACIÓN.-
Se desempeñará como Autoridad de Coordi-
nación el EME y el Jefe del Estado Mayor, N. C. E.-
- 3.- DIRECTIVA ESTRATÉGICA NACIONAL N° 4/82.-
 - a.- Área de Economía.-
Resolución el primer punto de la
siguiente:
"Preverá entre otros de la operación militar,
la instrumentación de un conjunto de
medidas, tendientes a mantener el
estado nivel de vida de la comuni-
dad involucrada, invariablemente
hasta elevar el nivel de la Repu-
blica Argentina."

500

mité Militar
Mayor Conjunto

b. - Área de Información Pública.

Suprimir el siguiente párrafo:

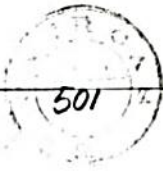
" Motivado sobre todo la operación militar
a la opinión pública, en forma fre-
cuente, respecto de la República
Argentina no le queda otra alterna-
tiva que dar un coste final aca-
bando con Gran Bretaña, sus
adopción de una posición de fuerza."

c. - Alfajor

1) Área de Justicia.

Preverá sobre la operación militar,
la legislación e implantación, a par-
tir del día D en los Islas Malvi-
nas, tendiente a reemplazar la
actual por la propia en forma fre-
cuente y respaldando el Objetivo Poli-
tico.

Además, propenderá a, o lo mejor:
tras su aprobación de la Ley, su
placentero en la primera
etapa, con la modifica-
ción imprescindible a efectos en
la actual legislación."



Comité Militar
Estado Mayor Conjunto

2) Plan de Defensa Social.

Preveré subs de la operación militar,
la instrumentación de un conjunto
de medidas e aplicas a partir del
día 1, tendientes e incrementar las
expectativas, fortalezas, el nuevo gobierno,
en el área de su competencia...

En lo que toca a la prevención social
se mantendrá invariablemente la legis-
lación vigente, introduciéndose los
modificaciones imperiosas...

3) Plan de Educación.

Preveré subs de la operación militar,
la estructuración de un sistema e-
ducativo e implentado a partir del
día 1 en los Iles, Molucas, ten-
diente e reemplazar el actual por
el propio en forma gradual.

Introduciré las modificaciones imper-
iosas que tocan a la sobera-
nía nacional, además de imper-
tir de inmediato las siguientes

obligaciones obligatorias:

- Historia Dominicana...
- Instrucción Cívica...
- Castellano...


502

Comité Militar
Estado Mayor Conjunto

4. APENDICE 1 (Aspecto a resolver, por el Comité Militar, sobre el efecto de la operación) DEL ANEXO 2 (Fórmula Militar) DEL PLAN DE CAMPAÑA ESPEMÁTICO..

a. - Ítem..

Utilizar eficientemente los recursos, como
recursos ajenos.


ALFREDO SUAREZ DEL CAMPO
VICEALMIRANTE
JEFE DEL ESTADO MAYOR COMANDO
BOCA CHICA DEL COMANDO EN JEFE